



OCUPACION DE FAJA EN CAMINO PUBLICO, PARA LOS TRABAJOS DE "REPOSICIÓN PARCIAL SISTEMA APR. DE LAS MAITAS", RUTA A-133 "CRUCE RUTA 5 - CRUCE A-27 (AZAPA)", KM. 1,00 AL 6,00, COMUNA DE ARICA, PROVINCIA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.-

21 SET. 2011

VISTOS:

1. Decreto Fuerza de Ley N° 850 de fecha 12.09.97, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.02.98, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y DFL N° 206, del año 1960.
2. Ord. N° 1.029 de fecha 23.01.07 del Sr. Director Nacional de Vialidad, que fija normas sobre Atravesos y Paralelismo.
3. La Res. N° 1600 de fecha 24.11.08 de la Contraloría General de la República.
4. La Res. D.V. N° 01 de fecha 03.01.2011
5. El proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL SISTEMA APR. DE LAS MAITAS", COMUNA DE ARICA, PROVINCIA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, para intervenir la RUTA A-133 "CRUCE RUTA 5 - CRUCE A-27 (AZAPA)", KM. 1,00 AL 6,00.
6. Carta s/N° de fecha 08 de Septiembre, de Patricio Curé, Constructora Perez y Flores, mediante la cuál se solicita Aumento de Plazo para la ejecución de las Obras de "Paralelismo en la Ruta A-133, km. 1,000 al km 6,000, Valle de Azapa, Provincia de Arica"
7. Carta s/N° de fecha 15 de Septiembre, de Patricio Curé, Constructora Perez y Flores, mediante la cuál se ingresa Programa de Obras (carta Cantt) del Proyecto: "REPOSICIÓN PARCIAL SISTEMA APR. DE LAS MAITAS", COMUNA DE ARICA, PROVINCIA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, para intervenir la RUTA A-133 "CRUCE RUTA 5 - CRUCE A-27 (AZAPA)", KM. 1,00 AL 6,00.

RESUELVO

(exenta)

1179

DRVAP N° \_\_\_\_\_/

- 1.- MODIFÍCASE la Res N° 1104 del 05 de Septiembre del 2011, la que AUTORIZA a EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ & FLORES a la ejecución de "PARALELISMO en la Ruta A-133, km. 1,000 al km 6,000, Valle de Azapa, Provincia de Arica", ocupando la faja vial de uso público, en el tramo necesario para ejecutar el proyecto presentado en la Dirección Regional de Vialidad Región de Arica y Parinacota, en la letra b), Plazo de Autorización:
- b.) EL SOLICITANTE, tendrá un plazo de ciento veinte (120) días (hábiles) contados a partir de la fecha de aprobación del Programa de Trabajo presentado, para ocupar la faja de uso público y ejecutar los trabajos. Si al término de dicho plazo no han realizado las obras, se entenderá que EL SOLICITANTE, no hará uso de ella y por lo tanto, la presente autorización quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

HUS/CDB/GHS/JSG  
Proceso N° 5108188  
16/09/2011

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota

Distribución:

- SECRETARIA DIRECCION REGIONAL D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
  - DEPARTAMENTO DE PROYECTOS D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
  - SUB DEPARTEMANTO ADMIN. FAJA FISCAL D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
  - OFICINA DE PARTES D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- Arch.Adm\_favi/PARALELISMOS/Resol-Paralelismos

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA

Avda. Comandante San Martín 149, Edificio Alborada 2° Piso, Arica Chile - Teléfono (58) 582366 [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)